

1563-PMSLEGU – ADMINISTRATIVAYFINANCIERA

Señora
DS. YESIKA ALMANZA HERNANDEZ
Responsable Atención y Tratamiento
Penitenciaría de Media Seguridad La Esperanza
Guaduas, Cundinamarca

INPEC 10-05-2023 16.41
Al Contestar Cite Este No.: 2023IE0098681 Fol: 1 Anexo FA:0
ORIGEN 1563- AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / OBDULIA GARZON GARZON
DESTINO 1565- AREA DE TRATAMIENTO Y DESARROLLO / YESIKA KATERINE ALMANZA HERNANDEZ
ASUNTO CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000660 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 ATENCIÓN
OBS CONCEPTO FINANCIERO RESOLUCIÓN NO. 000660 DEL 03 DE FEBRERO DE 2023 ATENCIÓN PSICOSOCIAL.

2023IE0098681



Asunto: Concepto Financiero Resolución No. 000660 del 03 de febrero de 2023

Cordial Saludo,

De acuerdo con la Resolución objeto de la referencia, emitida por la Dirección General del INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos NACION para la presente vigencia fiscal, me permito expedir el concepto financiero para la adquisición de elementos para el desarrollo de la muestra intercultural y atención Psicosocial a población con enfoque Diferencial en la PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD LA ESPERANZA DE GUADUAS. Unidad ejecutora 12-08-00-156 EP LA POLA DE GUADUAS, DEPENDENCIA 12-08-00-156 EP. LA POLA DE GUADUAS – GESTION, POSICIÓN CATALOGO DE GASTO RUBRO A-03-03-01-017 ATENCION Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10. SITTUAC. CSF. Con un presupuesto de \$9.700.000, respaldado con el CDP No.6223 del 08 de mayo de 2023.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
<p>De acuerdo a Directiva presidencial 09 del 2020, establece en el numeral 1.1 (...) que para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el decreto 358 del 2020, en concordancia con la resolución 042 del 2020, el contratista o proveedor, obligado a facturar electrónicamente, deberá presentarla previamente validada por la DIAN.</p> <p>En tal sentido el correo habilitado para la recepción de la factura electrónica en carpeta .ZIP, es el buzón electrónico; siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co</p> <p>En las notas finales u observaciones de la FE el contratista deberá relacionar la siguiente información para ser convalidada por OLIMPIA y asociarla con SIIF Nación II: #12-08-00-156; No. Contrato; correo.supervisor@entidad.gov.co#\$.</p>	<p>El Ministerio de Justicia y del Derecho, En uso de sus atribuciones legales, en especial la conferida por el artículo 130 de la Ley 633 de 2000, establece que: "Quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho".</p> <p>El Ministerio de Justicia y el Derecho ha emitido la certificación de los equipos, elementos e insumos excluidos del IVA vigencia 2023. En la página 27 se encuentra el BSITEM 627, Atención Psicosocial a poblaciones con enfoque diferencial.</p>	<p>Retención en la fuente a título de renta por compras generales.</p> <p>Retención del impuesto de industria y comercio municipio de Guaduas por compras de bienes.</p>

Atentamente,



OBDULIA GARZÓN GARZÓN

Responsable de Gestión Contable RMS La Esperanza de Guaduas.

Revisado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa

Elaborado por: Obdulia Garzón Garzón – Gestión Corporativa

Fecha de elaboración: 2023-05-10

Archivo: escritorio/administrativa/administrativa 2022/Concepto financiero Mínima Cuantía.